

DOCUMENTO DA-Decreto: 21 Resolución Jefatura Policía local	IDENTIFICADORES Ref ^a . Decreto: 200730RHpem.P0218, Decreto n ^o : 2639/2020	
OTROS DATOS Código para validación: 0MWJG-POKP8-IX165 Fecha de emisión: 31 de julio de 2020 a las 10:17:15 Página 1 de 4	FIRMAS 1.- Concejal de Recursos Humanos, Servicios Jurídicos y Régimen Interior de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 30/07/2020 14:03 2.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Doy fe 30/07/2020 15:42	ESTADO FIRMADO 30/07/2020 15:42



AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID) RRHH/PEM

RHpem.P0218

RESOLUCIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, SERVICIOS JURÍDICOS Y RÉGIMEN INTERIOR

Vista la Moción del Concejal delegado de fecha 18 de junio de 2020.

Visto el Informe-Propuesta de Resolución formulado por el Director de Recursos Humanos, de fecha 28 de julio de 2020, que dice:

“HECHOS

Primero.- Por Resolución n^o 2566/2020 del Concejal delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Servicios Jurídicos y Régimen Interior se concede el pase a situación de segunda actividad y se cesa en el desempeño accidental de la jefatura inmediata del Cuerpo a D. José María Calvo Hervás, con fecha de efectos del cese de 31 de julio de 2020.

El siguiente miembro del Cuerpo de mayor categoría jerárquica (Inspector) también se encuentra en situación de segunda actividad y el puesto de superior categoría (Intendente) se encuentra vacante sin titular.

Segundo.- Con el objeto de garantizar el correcto funcionamiento del servicio y el desempeño adecuado de las funciones de jefatura inmediata del Cuerpo, por Resolución N^o 2232/2020 del Concejal delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Servicios Jurídicos y Régimen Interior se convoca proceso selectivo para la adscripción provisional al desempeño de las funciones de jefatura inmediata del Cuerpo, con arreglo a las bases aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 26 de junio de 2020.

Tercero.- Se solicita informe a la Intervención municipal y se acompaña cálculo de costes.

A los hechos anteriormente reseñados les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 35 de la Ley 1/2018, de 22 de febrero, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid, prevé:

- “1. El Cuerpo de policía local estará bajo el mando de la persona titular de la alcaldía o, en caso de delegación, de la persona titular de la concejalía o funcionario que se determine.
2. La persona titular de la jefatura inmediata del Cuerpo de policía local será nombrado por el titular de la alcaldía, y seleccionado por el procedimiento de libre designación, conforme a los principios de mérito y capacidad, pudiendo ser cesado libremente. El nombramiento habrá de recaer en el funcionario del Cuerpo de policía local de mayor categoría jerárquica del ayuntamiento, o bien en funcionarios de otros Cuerpos de policía local de la Comunidad de Madrid, que tengan igual o superior categoría.
3. En caso de ausencia, la persona titular de la alcaldía designará provisionalmente a quien deba sustituir al titular de la jefatura del Cuerpo entre los funcionarios de la misma categoría del Cuerpo de Policía Local del municipio, y si no lo hubiera, de la categoría inmediata inferior.”

Por su parte, el artículo 18 del Reglamento Marco de Organización de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid aprobado por Decreto 112/1993, de 28 de octubre, establece que:

- “1. El Jefe inmediato del Cuerpo será el miembro de la plantilla de mayor jerarquía. En caso de igualdad se hará el nombramiento por el Alcalde conforme a los principios de mérito y capacidad.

DOCUMENTO DA-Decreto: 21 Resolución Jefatura Policía local	IDENTIFICADORES Ref ^a . Decreto: 200730RHpem.P0218, Decreto nº: 2639/2020	
OTROS DATOS Código para validación: 0MWJG-POKP8-IX165 Fecha de emisión: 31 de julio de 2020 a las 10:17:15 Página 2 de 4	FIRMAS 1.- Concejal de Recursos Humanos, Servicios Jurídicos y Régimen Interior de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 30/07/2020 14:03 2.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Doy fe 30/07/2020 15:42	ESTADO FIRMADO 30/07/2020 15:42



RHpem.P0218

2. En caso de ausencia temporal, el Jefe del Cuerpo será sustituido por el funcionario que le siga en jerarquía y, en caso de igualdad, por quien designe el Alcalde según los principios del apartado anterior.”

En el mismo sentido se expresa el artículo 25 del Reglamento del Cuerpo de Policía Local de Majadahonda (BOCM de 26 de mayo de 1999).

Segundo.- En la plantilla de personal del Ayuntamiento de Majadahonda existe vacante un puesto de Intendente de Policía, A-1, NCD 26, sin titular. Siguiendo en el orden jerárquico existen dos puestos de Inspector de Policía, A-2, NCD 24, siendo el titular de uno de ellos D. José María Calvo Hervás, que ha pasa a situación de segunda actividad y cesa en el desempeño accidental de la jefatura inmediata del Cuerpo el 31 de julio de 2020, por Resolución nº 2566/2020 del Concejal delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Servicios Jurídicos y Régimen Interior.

El siguiente funcionario en el Cuerpo siguiendo el orden jerárquico, Inspector, ha pasado a situación de segunda actividad en virtud de Resolución 1460/2020, del Concejal delegado de Recursos Humanos, siendo dicha situación incompatible en la práctica con el desempeño de las funciones que la Ley atribuye a la jefatura inmediata del Cuerpo.

En base a lo anterior, por Resolución Nº 2232/2020 del Concejal delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Servicios Jurídicos y Régimen Interior se convoca proceso selectivo para la adscripción provisional al desempeño de las funciones de jefatura inmediata del Cuerpo, con arreglo a las bases aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 26 de junio de 2020.

Tercero.- Habiendo concluido el plazo de presentación de solicitudes el pasado 21 de julio de 2020, se han recibido en tiempo y forma las de los siguientes interesados:

- D. Ismael Illán Caballero (solicitudes de 09.07.2020 y 13.07.2020)
- D. Julio Barañaga Martín (solicitud de 20.07.2020)

Se ha solicitado informe a la Concejalía de Seguridad sobre el candidato más idóneo para el desempeño del puesto.

Por escrito de 27 de julio de 2020 la Concejal de Seguridad informa lo siguiente:

“Concluido el plazo de presentación de solicitudes el pasado 21 de julio de 2020 del proceso selectivo para la atribución de funciones de Jefe inmediato del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Majadahonda, con arreglo a las bases y convocatoria publicadas en el BOCM de 7 de julio de 2020, a solicitud de la Dirección de Recursos Humanos se emite el siguiente informe:

Se han recibido en plazo dos solicitudes que reúnen los requisitos establecidos en las bases del proceso, de los funcionarios:

- D. Ismael Illán Caballero (solicitudes de 09.07.2020 y 13.07.2020)
- D. Julio Barañaga Martín (solicitud de 20.07.2020)

Teniendo en cuenta el expediente académico y la formación y experiencia acreditada en materia de interés policial se realiza la siguiente propuesta de nombramiento:

Los dos currículums profesionales recibidos, tanto el del Subinspector Julio Barañaño Martín, como el del Subinspector Ismael Illán Caballero, son extraordinarios, con trayectorias

DOCUMENTO DA-Decreto: 21 Resolución Jefatura Policía local	IDENTIFICADORES Refª. Decreto: 200730RHpem.P0218, Decreto nº: 2639/2020	
OTROS DATOS Código para validación: 0MWJG-POKP8-IX165 Fecha de emisión: 31 de julio de 2020 a las 10:17:15 Página 3 de 4	FIRMAS 1.- Concejal de Recursos Humanos, Servicios Jurídicos y Régimen Interior de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 30/07/2020 14:03 2.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Doy fe 30/07/2020 15:42	ESTADO FIRMADO 30/07/2020 15:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1429000 0MWJG-POKP8-IX165 010607A9CE1F79837BC2CB2E5901DC339566A0D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do



AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID) RRHH/PEM

RHpem.P0218

profesionales de las que hay pocas y que representan un orgullo para esta policía local y para Majadahonda.

La elección de uno u otro no significa que el otro no hubiera sido válido.

El candidato idóneo es el Subinspector Illán, desde la pretensión de buscar una renovación de la estructura de la policía local y porque aporta experiencias ajenas a la labor policial diaria, que serán muy útiles para el futuro de la seguridad en Majadahonda.

Sobre todo se tiene en cuenta la Licenciatura en Derecho del Subinspector Illán y su formación acreditada en Dirección y Gestión de Seguridad y Mando Policial.

No obstante, dada las cualidades y capacidades acreditadas del subinspector Baragaño, se propone que ocupe el segundo lugar para asumir las funciones de jefatura inmediata del Cuerpo en caso de ausencia del primer seleccionado.”

Cuarto.- De conformidad con la propuesta de la Concejal de Seguridad expresada por escrito de 27 de julio de 2020 y con arreglo a las bases del proceso selectivo aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 26 de junio de 2020, procedería el designar con carácter provisional a D. Ismael Illán Caballero como Jefe inmediato del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Majadahonda.

Corresponde al interesado percibir las retribuciones propias del puesto desempeñado, jefatura inmediata del Cuerpo, por lo que deben serle abonadas las diferencias salariales existentes entre las retribuciones complementarias del puesto de Intendente, nivel 26, complemento específico 32.331,88 anual y su puesto de trabajo (Subinspector, C1, NCD 22, complemento específico 22.660,68 anual), no así la diferencia retributiva en las retribuciones básicas ya que estas últimas se encuentran vinculadas a la pertenencia a un grupo y subgrupo de clasificación profesional y no al puesto de trabajo que efectivamente se desempeña.

Quinto.- De conformidad con lo previsto en el Decreto de Alcaldía 2316/2019, de 24 de junio corresponde al Concejal delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Servicios Jurídicos y Régimen Interior resolver sobre la materia.

A tenor de los Hechos y Fundamentos de Derecho que anteceden, sin perjuicio de otra opinión mejor fundada en Derecho, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Primera.- Designar con carácter provisional a D. Ismael Illán Caballero como Jefe inmediato del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Majadahonda con fecha de efectos de 1 de agosto de 2020, hasta que se cubra por el procedimiento de provisión correspondiente el puesto de Intendente, vacante en la plantilla de personal, percibiendo las retribuciones complementarias establecidas para dicho puesto.

En caso de ausencia del anterior, la jefatura inmediata del Cuerpo podrá ser desempeñada por D. Julio Barañaga Martín, previa designación por el órgano competente.

Segundo.- Notificar al interesado la resolución y publicar la misma en el tablón de edictos y en la web municipal.”

Visto el informe favorable de la Intervención Municipal, de fecha 30 de julio de 2020.

DOCUMENTO DA-Decreto: 21 Resolución Jefatura Policía local	IDENTIFICADORES Refª. Decreto: 200730RHpem.P0218, Decreto nº: 2639/2020	
OTROS DATOS Código para validación: 0MWJG-POKP8-IX165 Fecha de emisión: 31 de julio de 2020 a las 10:17:15 Página 4 de 4	FIRMAS 1.- Concejal de Recursos Humanos, Servicios Jurídicos y Régimen Interior de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 30/07/2020 14:03 2.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Doy fe 30/07/2020 15:42	ESTADO FIRMADO 30/07/2020 15:42



AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID) RRHH/PEM

RHpem.P0218

En virtud de las atribuciones que me han sido delegadas por Decreto de Alcaldía nº 2316/2019, de 24 de junio, **RESUELVO:**

Primero.- Designar con carácter provisional a D. Ismael Illán Caballero como Jefe inmediato del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Majadahonda con fecha de efectos de 1 de agosto de 2020, hasta que se cubra por el procedimiento de provisión correspondiente el puesto de Intendente, vacante en la plantilla de personal, percibiendo las retribuciones complementarias establecidas para dicho puesto.

En caso de ausencia del anterior, la jefatura inmediata del Cuerpo podrá ser desempeñada por D. Julio Barañaga Martín, previa designación por el órgano competente.

Segundo.- Notificar al interesado la resolución y publicar la misma en el tablón de edictos y en la web municipal.

Lo resuelve y firma el Concejal Delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Servicios Jurídicos y Régimen Interior, en Majadahonda, en la fecha de su firma.

El Concejal Delegado de Hacienda,
Recursos Humanos, Servicios
Jurídicos y Régimen Interior

La Secretaria General

(firmado electrónicamente)
Fdo.: Ángel Francisco Alonso Bernal

Doy fe,
(firmado electrónicamente)